

Sobre q. se apele
de la provision
cada por el señor
Correor. en el car
Anterior 2o

El señor Joseph Laguna de Saa redia
dijo que la provision dada por el señor
en el Carildo anterior, en el que dio cuenta de escusarse
su señoria a firmar la representacion que habia formado con su

Compañero el señor D. Salvaor Vinacer Novaton, para el
y señores del R. Consejo de Navarra en sala de Ynica Contu

buccion, comprehende tres puntos y segun le pareze al que dice;

El vno, de que tratase en el Ayuntamiento qualquiera
particular sobre este importante negocio, ha de ser con concu en

ria del señor subcolector del Estado Eclesiastico: otro de que
habiendo empezado a hablar el señor D. Luis Mercurio Rex.

sobre la citada provision, le vanto el Carildo dho señor Correor
y no permitia se tratase y confuiese cosa alguna;

de no haber asentido a firmar la citada representacion, in
Cambio de las duplicas, e instancias que precedieron; Ten

atencion a estar mandado a los señores Correores que lo fueren de
esta Capital por el R. Consejo de Castilla en varias Provisiones

de que dentro del Ayuntamiento se deben conformar con la ma
yor pluralidad de votos, haciendo que sus resoluciones

se lleven a puto y a todo efecto, y que nemine discrepante se
apudo la citada representacion, y por consiguiente en obren

vanua y cumplimiento de aquellas R. Determinaciones
debio su señoria para no persuadir las regalias, buena